

Radicado: 2023-00332-00  
Adjudicación Apoyo  
Juzgado Cuarto de Familia  
Armenia, Quindío, Febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el anterior escrito donde informa el abogado JUAN SEBASTIAN HERRERA ALZATE, designado en este asunto, sobre la imposibilidad de aceptación del cargo por los motivos expresados en su memorial, auxiliar de la justicia como Curador Ad-litem designado en este proceso de ADJUDICACION DE APOYOS , instaurada a través de apoderada judicial (Defensora de Familia), por EDUARDA ALOMIA RIASCOS, en relación con WILINTON RIASCOS RIASCOS este Despacho encuentra procedentes los argumentos del memorialista y dispone su reemplazo, en consecuencia se nombra a la Dra. ANA MARIA RUIZ MONTES, quien se puede ubicar en el correo: [amruiz@iulegal.com](mailto:amruiz@iulegal.com) como curador ad-Litem de la parte pasiva – persona con discapacidad WILINTON RIASCOS RIACOS.

Líbrese comunicación al auxiliar designado, una vez acepte el cargo se procederá a notificarle el auto admisorio de demanda.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ  
gym

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f39490ac23a045816b92eb302c3e8aac020afedf255df26f54fe9aa69b120cf2**

Documento generado en 16/02/2024 07:25:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>